

Leyes de vivienda justa de Seattle

En la ciudad de Seattle, es ilegal discriminar a cualquier persona por:

- Raza
- Color
- Credo
- Religión
- Ascendencia
- Origen nacional
- Ciudadanía o estatus migratorio
- Edad
- Sexo
- Estado civil
- Estado parental
- Casta
- Orientación sexual
- Identidad de género
- Ideología política
- Estatus de veterano o militar
- Sección 8 u otro subsidio
- Fuente de ingresos alternativa
- Resultados de embarazo
- Discapacidad
- Uso de un animal de servicio

La antidiscriminación exige a los proveedores de vivienda lo siguiente:

- Establecer reglas justamente y aplicarlas equitativamente.
- Responder equitativamente a todas las solicitudes de reparación e inquietudes de los inquilinos.
- Proveer adaptaciones razonables para personas con discapacidades.
- Prohibir el acoso por parte de inquilinos, personal y vendedores.
- Prevenir las represalias contra los inquilinos por hacer valer sus derechos a la vivienda justa.

La ley "**First-in-Time**" de Seattle requiere que los proveedores de vivienda publiquen información antes de aceptar solicitudes, revisen las solicitudes por orden, y ofrezcan el alquiler al primer solicitante calificado que presente una solicitud completa.

La Ley de vivienda justa de Seattle prohíbe a los proveedores de vivienda excluir automáticamente a los solicitantes con antecedentes penales. Tampoco pueden negarse a rentar a, o tomar represalias contra, un solicitante o inquilino con antecedentes penales.



2024

Si considera que ha sufrido discriminación:

Spanish

En Seattle, comuníquese con:



Seattle
Office for Civil Rights

810 Third Ave, Suite 750
Seattle, WA 98104-1627
Tel: 206-684-4500
TTY: 7-1-1
seattle.gov/civilrights



EQUAL HOUSING
OPPORTUNITY

Se proveen adaptaciones para personas con discapacidades y servicios de interpretación a solicitud.